

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de agosto de 1989.-

En atención a lo expuesto a fs. 12 por el Departamento de Compras y a lo dispuesto por este Tribunal en su Resolución N° 1372 de fecha 29 de diciembre de 1988, autorizase a la Subsecretaría de Administración a afectar la suma de AUSTRALES CINCO MILLONES QUIENIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (A 5.569.261,26), a fin de abonar la prórroga del servicio de locación y mantenimiento de diversos equipos de computación y el alquiler de sus programas producto, contratados mediante Orden de Compra n° 11/89, por el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre del presente año, de la siguiente manera:

A 5.501.327,40 a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) y

A 67.933,86 a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (Art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

Regístrese, y devuélvase las actuaciones a la citada Subsecretaría a sus efectos.-


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO